

ASUNTO: TRÁMITE CONJUNTO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Encontrándose en tramitación el expediente para la aprobación del **Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de Igualdad de Género**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se somete a trámite de audiencia e información pública durante un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto de decreto puede ser consultado en el portal de participación del Gobierno de Cantabria (www.participacion.cantabria.es).

Dentro del plazo señalado, se podrán formular por escrito las sugerencias que se consideren oportunas respecto al contenido del proyecto de decreto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Igualdad y Mujer y podrán presentarse en su Registro Delegado (calle Bonifaz 16, bajo izquierda, Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración, y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER

Consuelo GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
- C/ Bonifaz 16, bajo izquierda.. 39004 Santander
dgigualdadmujer@cantabria.es

Página 1 de 1